AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PUBLICA

EL MUNICIPIO DE TENJO (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 numeral 3 de la Ley 80, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y de o dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal) a participar dentro del Proceso de Licitación Pública LP-004-2026, cuyo objeto es el: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS OFICIALES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA, LA MAQUINARIA PESADA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EL EQUIPO MENOR - VIGENCIA FUTURA.** Dichas observaciones o aclaraciones serán recepcionadas únicamente en la Plataforma del SECOP II.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TENJO se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tenjo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad por el SECOP II

1. OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS OFICIALES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA, LA MAQUINARIA PESADA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y EL EQUIPO MENOR - VIGENCIA FUTURA.

2. PLAZO:

El contrato tendrá plazo de ejecución **DOCE (12) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de 2027, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PUBLICA

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección pertinente, corresponde a Licitación Pública de conformidad con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que establece: "…La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo…".

De acuerdo a lo establecido en la norma referida; el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial que supera el de la menor cuantía.

En consecuencia, este procedimiento tratándose de una Licitación Pública está regulado por la Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, en atención al objeto a contratar y a la cuantía, el proceso de selección que aquí nos ocupa, se realizará a través de Licitación Pública.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas por el SECOP II conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para este proceso de selección es la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.528.574.660,00) M/CTE.** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor total de la propuesta incluyendo costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones y demás) no puede exceder del establecido como presupuesto oficial. Las ofertas que superen dicho presupuesto serán RECHAZADAS.

6. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Tenjo, evaluará las Ofertas solamente de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el proyecto de pliego de condiciones publicado por el SECOP II, de acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en los estudios previos, el análisis del sector, las condiciones complementarias del pliego de condiciones y en el anexo técnico.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PUBLICA

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.2, y 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se entenderá por el ofrecimiento más favorable lo siguiente:

"Ofrecimiento más favorable: La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas
aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. *Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*
2. *Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*
3. *Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*
4. *El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido."

A continuación, se relacionan los criterios que permitirán la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad. Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PUBLICA

Municipio de Tenjo y para el fin que se pretende satisfacer con la licitación pública, se tendrá en cuenta el precio y la calidad, en la forma en que se expresa a continuación:

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de **HÁBIL**, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
PONDERACIÓN ECONÓMICA	400 PUNTOS
EQUIPOS OFRECIDOS SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD	50 PUNTOS
SERVICIO OFRECIDO SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD	50 PUNTOS
EQUIPOS ESPECIALIZADOS ADICIONALES:	355 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 0287 DE 2026)	20 PUNTOS
APOYO EMPLEO MANO DE OBRA LOCAL	20 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	2.5 PUNTOS
MIPYMES	2.5 PUNTOS
CALIFICACIÓN TOTAL	1000 PUNTOS

8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad al anexo No 4, del manual para el manejo de acuerdo comerciales en los procesos de contratación expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se establece que conforme al presupuesto y excepciones aplicables:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	-	SI
	MÉXICO	NO	NO	-	NO
	PERÚ	SI	SI	-	SI
CANADÁ		NO	NO	-	NO
CHILE		SI	SI	-	SI
COREA		NO	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	SI	-	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	-	SI

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PUBLICA

ESTADOS UNIDOS		NO	NO	-	NO
ISRAEL		NO	NO	-	NO
MÉXICO		NO	NO	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	-	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	-	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	-	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2069 de 2020 el presente proceso no será susceptible de ser limitado a Mipymes en ninguna etapa precontractual, hasta tanto se expida del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

10. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en el pliego de Condiciones Electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II.

11. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II en el link del proceso.